El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de Comisión de Gobierno celebrada el día 10 de julio de 2018, en el punto 6 del Orden del día: **Autorización al Gerente de la Universidad de Zaragoza, si procede, para formalizar un contrato de aval con el Banco Santander por importe de 40.000 € (sin IVA), que exige una empresa para abonar el precio de un contrato OTRI que se ha formalizado por el mismo importe**

ACORDO:

Vista la documentación presentada por el Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza y conforme a lo establecido en el artículo 75.1, f, de la Ley 5/2005, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza acuerda:

Primero: Autorizar al Gerente de la Universidad de Zaragoza a formalizar el contrato de aval con el Banco de Santander por un importe de 40.000 euros (sin IVA) que exige una empresa para abonar el precio de un contrato OTRI que se ha formalizado por el mismo importe.

Segundo: Dar traslado al Gobierno de Aragón a los efectos oportunos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 10 de julio de 2018